



**Acta del Procedimiento de Adjudicación Directa
No. 12-030-158-12**

**No. de Procedimiento
AA – 019GYR001 – N169 – 2012**

QUE EFECTÚA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO
SOLICITADO POR LA DELEGACIÓN GUERRERO
GRUPO DE SUMINISTRO 030
REQUERIMIENTO 0126

De Conformidad Con El Artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26 fracción III, 40 segundo párrafo y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En la ciudad y puerto de Acapulco, siendo el día 25 de Septiembre del dos mil doce, se reunieron en la Oficina de Adquisiciones de esta Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Avenida Ruiz Cortines Sin Número Colonia Infonavit Alta Progreso, C. P. 39610 Acapulco Guerrero, los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman, con objeto de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, que se menciona en el proemio de esta acta.

Una vez verificada la hora de inicio del evento y con la participación de los funcionarios del Instituto, se inicia formalmente este evento. En uso de la palabra, el L.C. Carlos Mucio Domínguez, Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, informa del bien requerido, del proveedor participante y de la cotización recibida, de acuerdo a la siguiente tabla, con la cual se deja constancia del proveedor invitado a través de COMPRANET 5.0 y los Bienes por adjudicar:

BIENES:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA			REQ. MAX.	REQ. MIN.
030	000	0013	05	01	FORMULA DE PROTEINA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA. POLVO. CONTENIDO EN NUTRIMENTOS: KILOCALORIAS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 457.0, MAXIMO 523.00, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 100.00, MAXIMO 100.00, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 60.00,	ENV	1	ENV	70	70

PROVEEDORES PARTICIPANTES:

MARCAS NESTLE S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 Fracción III, 40 segundo párrafo y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones aplicables en la materia que regulan el proceso de adjudicación directa, se realizó el análisis de la cotización recibida y se procedió a elaborar el Fallo correspondiente, el cual se da a conocer a continuación:

PROPUESTAS ASIGNADAS

MARCAS NESTLE S.A. DE C.V.					
NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	%ASIGNACIÓN
1	030 000 0013 05 01	FORMULA DE PROTEINA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA. POLVO. CONTENIDO EN NUTRIMENTOS: KILOCALORIAS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 457.0, MAXIMO 523.00, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 100.00, MAXIMO 100.00, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 60.00,	\$170.00	70	100%

Importe a Ejercer \$ 11,900.00 (Once mil novecientos pesos 00/100 MN)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ACTA DE FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACION DIRECTA
12-030-158-12
(AA-019GYR001-N169-2012)

OBSERVACIONES

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de esta fecha se pone a disposición de los proveedores participantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta ubicado en: **Av. Ruiz Cortines s/n Col. Infonavit Alta Progreso, Acapulco Gro., C.P. 39610**, con horario comprendido de 8:00 a 16:00 horas, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad del proveedor participante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.funcionpublica.gob.mx y/o Portal de transparencia de la página electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx).

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el Acto de Fallo del procedimiento de Adjudicación Directa referido y se cierra la presente acta, para dejar constancia de lo actuado, y los efectos legales Conducentes, la firman al margen y al calce, los que en ella intervinieron, siendo el mismo día de su inicio.

L.C. CARLOS MUCIO DOMÍNGUEZ
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

C. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RAMOS
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y
PLANEACIÓN

C. FRANCIA Z. GÓMEZ MERCADO
ENCARGADA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

C.P. MAXINE ANAYA DE LA CRUZ
COMPRADORA DE BIENES TERAPÉUTICOS
(MEDICAMENTOS)